Auditoría matemática y física — hallazgos verificables

Método

Una objeción debe identificar el paso cuestionado y justificar el error mediante un argumento verificable. Una tarea pendiente o una predicción por contrastar no constituyen por sí solas una refutación. Se distinguen los fundamentos y deducciones del autor, los cálculos del aparato y los resultados experimentales. No se atribuyen al autor dudas que no ha expresado ni se sustituye el análisis por una apelación a la aceptación de una comunidad.

A1. Rotura por la rama negativa — deducción interna con condiciones explícitas

ES_53_02 desarrolla el razonamiento del autor: `n_eff=n_min+ρ_s`, `ρ_s<0`, ausencia de cierre estable bajo el mínimo, evolución acumulativa y destructiva del defecto y recuperación impedida por `E_disp≤E_0<E_min`. La apertura completa se recoge como conclusión interna bajo esas condiciones geométricas y energéticas. Para el protón, el autor identifica el desenlace con la liberación de toda su onda constitutiva; su contribución al balance integral en reposo es `m_pc²`, no solamente la emisión de un excedente. La edición anterior omitía la cadena energética y clasificaba toda la apertura como

hipótesis pendiente; esa descripción queda corregida. La inducción controlada de las condiciones y el rendimiento del dispositivo requieren cálculos y contraste propios.

A2. Fase angular y cierre — conservar la información geométrica

La identidad angular `-2π≡0` no identifica los cierres `k` y `k-1`. Para `k=n_min`, el segundo está por debajo del mínimo aunque la fase reducida coincida. El ejemplo `ρ_s=-1` no refuta la pérdida de cierre mínimo. Se mantienen separados el defecto firmado, la distancia al entero y la fase modular. El razonamiento de apertura utiliza además la geometría y el balance energético explícitos.

A3. Mínimos geométricos y respuesta dinámica — cotejo corregido

ES_5, apartado 2, declara explícitamente un mínimo cierre geométrico electrónico `n=137`; ES_4 declara el mínimo protónico `n=4`. La edición anterior de ES_53 omitía reconocer la declaración de ES_5 y debe corregirse en ese punto. Esta auditoría conserva esos fundamentos del autor. Lo pendiente para el dispositivo es derivar cómo una excitación física produce las condiciones de la rama sustractiva y cuantificar su evolución. La recuperación impedida bajo el déficit energético se expresa en ES_53_02. Reconocer un mínimo geométrico del marco no equivale a haber medido la apertura inducida.

A4. Escalas de frecuencia — control de unidades

`f_C=mc²/h` tiene unidades Hz. `c/(nλ_C)=mc²/(nh)` también. No se sigue que cualquiera sea la frecuencia del acoplamiento electromagnético: faltan dinámica, selección modal y coeficientes. No confundir frecuencia característica con frecuencia de resonancia experimental.

A5. Liberación total y captación — magnitudes distintas

La apertura completa del protón descrita por el autor libera toda su onda constitutiva: la contribución integral de su masa en reposo es `E_liberada,p=m_pc²`. Esto debe distinguirse de `E_útil,p=η_captura m_pc²`. Una eficiencia de captación inferior a uno no equivale a un desconfinamiento parcial. El balance del aparato registra además excitación, auxiliares, pérdidas y almacenamiento. `P_neta>0` y la superioridad tecnológica requieren sus propios cálculos y mediciones.

A6. Empuje — necesidad de momento dirigido

Para un haz fotónico unidireccional `p=E/c`, luego `F=P/c`. La conversión de masa en radiación isotrópica produce momento neto nulo en el marco del vehículo. Un motor exige anisotropía o un mecanismo de transferencia de momento identificado. Esto es una restricción de balance, no una refutación de la conversión energética postulada.

A7. Viaje relativista — cálculo numérico confirmado bajo supuestos

`D=10,5 ly` , `τ=5 años` , aceleración propia simétrica: `a=0,9800g` , `v_max=0,987367c` , `T=12,3193 años` . Para cohete fotónico ideal, `Mi/Mf=157,318` . Cifras reproducidas con solución numérica de ecuaciones hiperbólicas. No representan la prestación demostrada del motor.

A8. Dos etapas y apertura completa — conclusión y caracterización de salida

La etapa protónica de ES_53_03 recoge el desenlace de desconfinamiento completo de ES_53_02 y la liberación de toda la onda constitutiva, sin un protón residual estabilizado por emitir solo el excedente. Queda por caracterizar el espectro y los flujos observables de energía, carga, momento y momento angular, así como verificar la ausencia de residuo material en el aparato. Esa determinación experimental se distingue de la conclusión interna del marco y no la sustituye por una hipótesis de apertura parcial.

A9. Potencia de cohete — precisión del valor 45 PW

`P=aMc` ; con `Mi≈1,57318×10⁷ kg` , `P_i≈4,53×10¹⁶ W=45,3 PW` ; con `Mf=10⁵ kg` , `P_f≈2,88×10¹⁴ W=0,288 PW` . Es un rango, no una demanda constante. Cualquier cálculo anterior que tratase 45 PW como constante requiere corrección.

A10. Licencias y atribución — restricción documental

No se incorporan propuestas ajenas. La presente auditoría no concede derechos ni modifica licencia alguna. Confirmar licencia oficial y su versión en la fuente del autor antes de publicar.

A11. Normalización del radio — discrepancia documental localizada

ES_4 y ES_7 vigentes contienen `R_VED=nh/(2πMc)` y la derivación circular `L=2πR`. Una instrucción de AGENTS.md conserva `R_VED=nh/(Mc)`. La norma posterior del mismo archivo exige preservar las fuentes españolas actuales. Se sigue esa prioridad y se registra la discrepancia sin cambiar las fuentes ni trasladar factores a la constante ñ. No se trata de una nueva validación de todos los resultados gravitatorios.

A12a. Signo del defecto — precisión de fase

La longitud del recorrido y la longitud de onda son positivas por definición. La reducción de fase del recorrido respecto del cierre de referencia se expresa mediante $\delta\varphi_s=2\pi\rho_s<0$. Se distingue de un desplazamiento uniforme de fase de toda la onda. Se retira la representación añadida mediante longitudes efectivas variables: sus identidades algebraicas no justificaban atribuirle el mecanismo físico del autor. La descripción conserva el defecto firmado y la parametrización distribuida de fase; sigue pendiente determinar su respuesta al campo externo.

A12. Acoplamiento fenomenológico — corrección dimensional

La conversación define `g` y `a` adimensionales en `ρ=-g a cos(Δϕ)`. Con esa definición no hay un error dimensional demostrado. Persiste la falta de derivación del acoplamiento y de un observable físico de apertura. No presentar una falta de unidades supuesta como contradicción cuando la normalización está declarada.

A13. Cierre estable y estado perturbado — regímenes distintos

El criterio desarrollado por el autor establece que una onda que no cierra en fase es inestable. El cierre fraccionario no se presenta como estable. Para el protón, `n_ef=4+ρ_s<4` describe el estado perturbado por debajo del mínimo estable. Exigir que ese estado conserve la estabilidad inicial confunde los dos regímenes y no refuta el razonamiento. La determinación del acoplamiento externo se registra como trabajo del dispositivo, separada del criterio de estabilidad.

Resultado general

La deducción interna de rotura completa por defecto negativo queda recogida con sus condiciones geométricas y energéticas. Para el protón, se expresa la liberación de toda su onda constitutiva y la contribución total `m_pc²`, distinguiéndola de la energía útil captada. Se distinguen de ella la ley de acoplamiento externo, los parámetros cuantitativos del aparato, su verificación experimental y su balance útil. ES_14 trata el defecto positivo del neutrón; ES_53 desarrolla la rama negativa del motor. Ambas situaciones incluyen inestabilidad

acumulativa y destructiva, con distintas posibilidades energéticas de alcanzar después un cierre estable. No se registra contradicción entre ellas por esa diferencia de signo.

Autor: Víctor Estrada Díaz · **Marco:** Einstein-VED / UNIHOLOG · **Serie:** ES_53
Estado: documento de trabajo sujeto a auditoría, sin validación experimental del dispositivo.
Web y licencia: https://estradad.es/ · https://estradad.es/licencia.php. Textos: CC BY-NC-SA 4.0, con el aviso de uso autorizado del autor conservado en el paquete.
Derechos: la utilización queda sometida a la licencia ética vigente del autor; este paquete no concede licencias comerciales, cesiones de titularidad ni exclusividad. Verificar siempre el texto oficial de la licencia antes de distribuir o explotar.
Procedencia: ideas del autor y razonamientos desarrollados en sus conversaciones; ninguna propuesta técnica de interlocutores externos se incorpora.